

### Análisis comparado (II): Descentralización fiscal en Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú

M. Camilo Vial C. (1)

18/06/2012

Política

Análisis comparado (II):  
Descentralización fiscal en  
Bolivia, Chile, Colombia,  
Ecuador y Perú

14/06/2012

Política

Análisis comparado (I):  
Descentralización política  
en Bolivia, Chile,  
Colombia, Ecuador y Perú

12/06/2012

Política Sectorial

Crimen organizado y  
narcotráfico en América  
Latina

08/06/2012

Economía

El modelo económico  
chileno en dictadura y  
democracia: mitos y  
realidades

31/05/2012

Política Sectorial

Las Malvinas / Falckland  
y la nacionalización de  
YPF: ¿acciones  
contradictorias o  
complementarias? Parte I

#### Acerca de

Este informe ha sido preparado por el Consejo Editorial de [asuntospublicos.cl](http://asuntospublicos.cl).

©2000 asuntospublicos.cl. Todos los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción, total o parcial, de lo publicado en este informe con sólo indicar la fuente.

## I. INTRODUCCIÓN

Siguiendo la línea del documento “Análisis comparado (I): descentralización política en Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú”, el presente estudio amplía la observación hacia el área fiscal de la descentralización en los mismos países. Ésta es entendida como un grupo de políticas públicas destinadas a aumentar los ingresos o la autonomía fiscal de los gobiernos sub-nacionales. Puede asumir distintas fórmulas o mecanismos, como las transferencias fiscales desde el gobierno central, la creación de impuestos subnacionales o la delegación de la autoridad impositiva a autoridades de este nivel.

Nuevamente se observan patrones comunes e interesantes diferencias, reflejo de la alta diversidad de los países seleccionados pero que, sin embargo, comenzaron sus procesos descentralizadores en forma relativamente paralela. Por razones de extensión, el análisis se focaliza en la descentralización fiscal por la vía de los ingresos, mientras que sobre el gasto sólo se hacen comentarios generales.

## II. CONSIDERACIONES GENERALES

En la Tabla 1 se observa la distribución de los ingresos y gastos públicos por niveles de gobierno. Salta a la luz la notoria centralidad fiscal tanto en ingresos como gastos; la fortaleza presupuestaria de los gobiernos locales en comparación con los intermedios, con la salvedad del caso boliviano aunque el gasto de sus municipalidades es el segundo más alto de los países estudiados; y la aparente responsabilidad fiscal de los gobiernos subnacionales, al tener un equilibrio entre sus ingresos y gastos.

Sin embargo, lo que esta información ‘oculta’ es un importante desequilibrio fiscal vertical. En otras palabras, los ingresos directamente recaudados por los gobiernos periféricos son considerablemente menores que lo que deben gastar de acuerdo a sus obligaciones. Sólo son equilibrados mediante transferencias (principalmente desde el gobierno central) y regalías (también transferencias centrales, pero por concepto de explotación de recursos naturales no renovables).

Tabla :Participación en ingresos y gastos públicos por niveles de gobierno

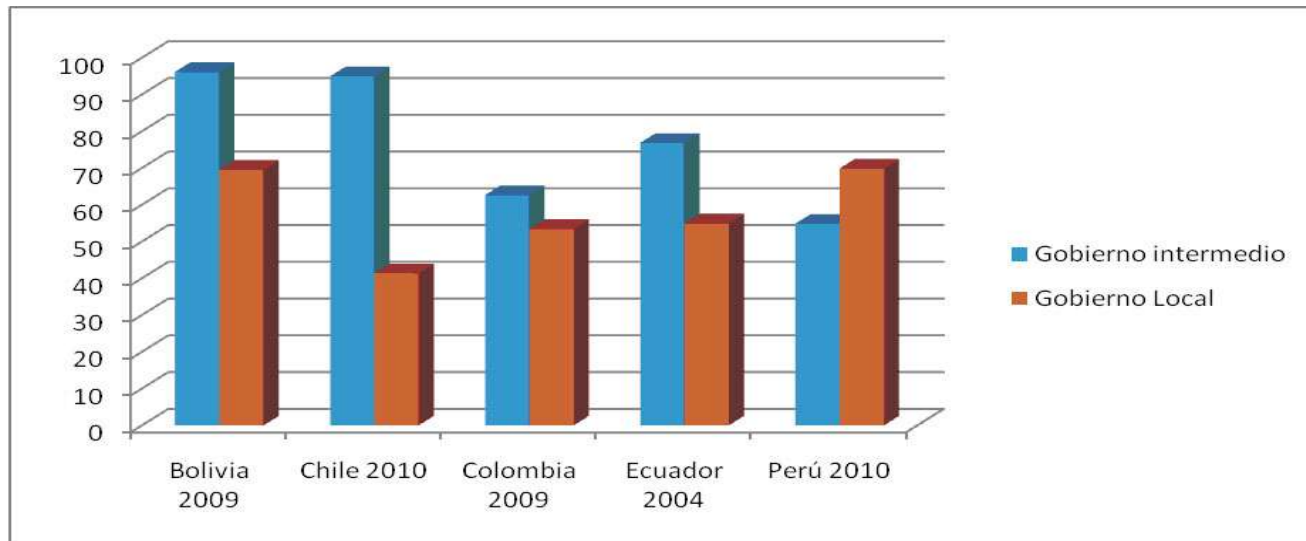
	Ingresos por gobierno			Gasto por gobierno		
	Central	Intermedio	Local	Central	Intermedio	Local
Bolivia 2009	63,1	19,2	17,7	63	19,2	17,8
Chile 2010	84,9	3,2	11,7	87,8	2,7	9,5
Colombia 2009	69,7	10,3	20	72,3	11	16,7
Ecuador 2004	93,3	0,4	6,2	77,8	4,9	17,2
Perú 2010	64,2	8,7	27,1	59,8	18,7	21,5

Fuente: Elaboración propia, en base a presupuestos nacionales.

En el Todos los países cuentan con transferencias verticales (desde el gobierno central a los periféricos) que tienen relación con la explotación de recursos naturales, beneficiando especialmente a las zonas productoras de ello. La excepción es Chile, ya que no tiene asignaciones de este tipo y a nivel municipal no cuenta con transferencias verticales, sino con un mecanismo de transferencias horizontales a nivel local.

Gráfico 1 se observa la relevancia que tienen las transferencias y regalías en los ingresos totales de gobiernos intermedios y locales. Éstas son mucho mayores para los primeros, sobre todo en los casos de Bolivia y Chile, debido a las mayores fortalezas que tienen los municipios para generar ingresos propios, especialmente tributarios. En el caso peruano la situación se invierte debido a que en 2010 el 27,8% de los ingresos de los gobiernos regionales correspondió a endeudamiento. Por último, llama la atención el caso chileno, que es el segundo país que menos ingresos posee a nivel municipal, pero que a su vez es el menos dependiente de transferencias y ostenta más fortalezas en la generación de ingresos propios. Todos los países cuentan con transferencias verticales (desde el gobierno central a los periféricos) que tienen relación con la explotación de recursos naturales, beneficiando especialmente a las zonas productoras de ello. La excepción es Chile, ya que no tiene asignaciones de este tipo y a nivel municipal no cuenta con transferencias verticales, sino con un mecanismo de transferencias horizontales a nivel local.

Gráfico: Participación de transferencias y regalías en los ingresos totales de gobiernos subnacionales



Fuente: Elaboración propia, en base a presupuestos nacionales.

Como se verá los recursos producto de transferencias y regalías, además de representar altísimas participaciones en los ingresos totales subnacionales, están fuertemente condicionados en su gasto, ya sea por la naturaleza de éste (gastos corrientes o de capital) o por los sectores específicos a los cuales deben ser destinados. Por lo tanto, la autonomía en el gasto público a nivel subnacional se encuentra altamente condicionada según la razón por las cuales éstos reciben las transferencias.

Para analizar la situación de ingresos subnacionales por países, se considerarán los ingresos propios (tributarios y no tributarios) y transferencias (incluyendo regalías) debido a que son las partidas más importantes en sus presupuestos. No obstante existen otras fuentes de ingresos, como saldos de balance, contribuciones sociales y capacidad de endeudamiento.

Por último, las fuentes de todas las estadísticas provienen de los presupuestos del sector público de cada uno de los países estudiados, concretamente a través de sus sitios en internet. Ellos son: Bolivia, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ([www.economiayfinanzas.gob.bo](http://www.economiayfinanzas.gob.bo)); Chile, Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda ([www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)) y el Sistema de Información Municipal ([www.sinim.cl](http://www.sinim.cl)); Colombia, Ministerio de Hacienda ([www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)); Ecuador, Ministerio de Finanzas ([www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)); y Perú, Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

### III. OBSERVACIONES POR PAÍSES

#### Bolivia

##### Ingresos propios:

A nivel departamental, si bien a los gobiernos autónomos les corresponden impuestos y tasas sobre sus recursos naturales, éstos no tienen potestad recaudadora. Los ingresos por esta vía son recibidos mediante transferencias relacionadas a la industria de los hidrocarburos. La mayor fuente de ingresos propios departamentales son los recaudados por tasas y derechos, pero que en 2009 sólo representaron el 2,4% del total del ingreso departamental del país.

Los gobiernos autónomos municipales sí recaudan impuestos. Los de mayor importancia son los impuestos sobre las propiedades bienes inmuebles, ventas, vehículos automotores y a activos, entre otros. En 2009 dicho ítem significó casi el 11% de los ingresos totales, los que sumados a las recaudaciones por tasas y derechos municipales, superó el 15%.

##### Transferencias:

Bolivia cuenta con una amplia gama de instrumentos para realizar transferencias desde el gobierno central a los subnacionales. El más importante es el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), que aplica a todos los departamentos y municipios. Corresponde al 32% del total de la producción de hidrocarburos y los recursos están condicionados para ser gastados en educación, salud e infraestructura y desarrollo productivo, principalmente. Del total recaudado el 10% corresponde a departamentos y el 31% a los municipios, priorizando en su distribución a las zonas productoras de hidrocarburos. El resto se reparte a universidades, al Tesoro General de la Nación, al programa Renta Digna y al Fondo Indígena.

A nivel departamental también existe el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD), que corresponde al 25% de la recaudación sobre la comercialización interna de los hidrocarburos y la importación de sus derivados. El 50% de estos recursos se distribuye en partes iguales, mientras que la mitad restante se hace en relación a los habitantes de cada departamento. Finalmente, también existe el Fondo Compensatorio Departamental, que aplica sobre todos los departamentos que están por debajo del promedio nacional de regalías por habitante.

Los ingresos por regalías se obtienen a partir de la Ley de Hidrocarburos del 2005, que establece que el 18% de la explotación hidrocarburífera se distribuye de la siguiente manera: 11% a departamentos (beneficiando a aquellos donde se origina la producción), 1% a los departamentos de Beni y Pando; 6% al Tesoro General de la Nación.

En 2009 las transferencias hacia los gobiernos autónomos departamentales significaron un 71,4% del total de sus ingresos. Las regalías alcanzaron el 24,8%. Entre ambos sumaron el 96,2% del presupuesto. El departamento menos dependiente de transferencias y regalías en el mismo año fue el Beni (64,7%), todo el resto mostró altos niveles de dependencia: Pando 99,9%; Tarija 99,2%; Potosí 99%; Oruro 98,7%; La Paz 98,3%; Cochabamba 98,1%; Chuquisaca 97,6%; y Santa Cruz 96,8%.

A nivel municipal además del IDH (que en 2009 representó el 43,5% de los ingresos recibidos vía transferencia) existen otros tres instrumentos que realizan transferencias desde el gobierno central. El más importante y principal fuente de todos los ingresos municipales es el Fondo de Coparticipación Tributaria Popular. El 20% de lo recaudado por un total de ocho impuestos (entre ellos el impuesto al valor agregado, a la utilidad a las empresas y a las transacciones) va directamente a las municipalidades, distribuyéndose proporcionalmente según la cantidad de habitantes. El 85% de este fondo debe gastarse en inversiones públicas.

También está el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, cuyos fondos provienen de la condonación de la deuda externa. Son recursos destinados a suplir déficits en municipios con mayores niveles de pobreza y precariedad en ámbitos de salud y educación. Finalmente, a nivel municipal existen transferencias provenientes de las Patentes de Hidrocarburos, gravadas a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos. El gobierno central transfiere el 50% de lo recaudado a los municipios productores, para ser gastado en proyectos de inversión pública y gestión medioambiental.

Las transferencias hacia los gobiernos autónomos municipales en 2009 representaron el 69,6% del total de sus ingresos. En el mismo año, el presupuesto total de 233 municipalidades (71%) dependió en más de un 80% de transferencias. Incluso 9 de ellas dependieron de éstos en su totalidad.

### Chile

#### Ingresos propios:

Los gobiernos regionales no cuentan con ingresos propios tributarios, ni tampoco por concepto de tasas y patentes. Prácticamente todos sus ingresos provienen de transferencias desde el gobierno central. Las municipalidades, en cambio, sí cuentan con ingresos propios tributarios, que en 2010 representaron el 45,4% del total de los ingresos municipales. Dentro de ellos, el ítem de patentes municipales (al comercio, explotación y derechos de aseo, principalmente) es el de mayor relevancia, alcanzando el 53,7% de los ingresos propios tributarios. Lo siguen los impuestos recabados por permisos de circulación y licencias de conducir (23,2%) y los impuestos territoriales (22,8%). Considerando los ingresos propios no tributarios, las municipalidades en Chile manejaron en 2010 un presupuesto cuyo 52,1% provino de ingresos propios.

#### Transferencias:

En 2010 el 95% del total de los ingresos de los gobiernos regionales se originó mediante transferencias. El más importante es el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), cuyos recursos corresponden a una proporción del total de la inversión pública que establezca el Presupuesto Nacional de cada año. Existen tres tipos de FNDR: el tradicional o distribuido, el de provisiones, y el FNDR-BID. El primero está formado por recursos del presupuesto nacional destinados mayoritariamente a proyectos de infraestructura social. Este tipo de fondo es el más antiguo y de mayor poder de decisión a nivel regional. En 2010 representó el 34,6% del total de los ingresos de los gobiernos regionales.

El FNDR de provisiones está constituido por fondos traspasados para invertirlos regionalmente pero en sectores previamente definidos. En este caso el ministerio financista es el que decide la inversión, mientras que los gobiernos regionales como agentes decidores quedan relegados a segundo plano. Este fondo representó en 2010 el 53% del total de los ingresos de los gobiernos regionales.

Otros mecanismos de transferencias de menor relevancia son el ya mencionado FNDR-BID, cuyos recursos provienen del Banco Interamericano de Desarrollo y que, por consiguiente, responden a proyectos aprobados por dicha institución; y el fondo de Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR).

En el nivel local, existe el Fondo Común Municipal (FCM). A diferencia del resto de los instrumentos de transferencias intergubernamentales expuestos en este estudio, el FCM es una herramienta de transferencia horizontal municipal, destinado a redistribuir recursos en este nivel. Históricamente estuvo compuesto sólo por aportes municipales, aunque a partir de 2005 también considera recursos del fisco. En 2010 el FCM significó el 28,9% del total de ingresos municipales. Sin embargo la relevancia de éste sistema de transferencias se hace más notorio al considerar que en la mitad de las municipalidades del país éste representa más del 50% de sus ingresos.

## Colombia

### Ingresos propios:

Los gobiernos departamentales están facultados para recabar impuestos, los tributos de mayor importancia son los que se aplican al consumo de licores y tabaco (sobre el 65% del total de impuestos recolectados a este nivel), seguidos por los de registro y anotación, vehículos y sobretasa a la gasolina. En 2009 dichos ingresos correspondieron al 26,2% del total de ingresos totales departamentales. A nivel interdepartamental se observan grandes diferencias al considerar que en Valle o Atlántico, por ejemplo, alrededor del 45% de sus ingresos corresponden a recursos propios, mientras que en departamentos como Vichada, Guainia, Arauca, Vaupes, Putumayo y Amazonas no alcanza a representar el 10%. Los ingresos propios no tributarios alcanzaron el 6,2% de los ingresos totales .

El sistema tributario municipal está compuesto por 19 tributos, entre los que destaca los de industria y comercio (40,6% del total de tributos municipales), el predial (33%) y el de sobretasa a la gasolina (16,1%). En 2009 el 30,7% del total de los ingresos municipales correspondió a la recaudación de impuestos en este nivel. Para el mismo año los ingresos propios no tributarios ascendieron al 5,2% .

Así, el total de ingresos propios departamentales ascendió al 32,4% del total de sus ingresos, mientras que a nivel municipal alcanzó el 35,9%.

### Transferencias:

Desde la Constitución de 1991 y hasta 2001, Colombia contaba con un sistema de transferencias de fondos desde el gobierno central a los subnacionales mediante dos mecanismos: el Situado Fiscal, dirigido a los departamentos; y la Participación de los municipios. El incremento del desequilibrio fiscal y diversas deficiencias en la asignación de estos recursos llevó a reemplazar ambos mecanismos por un único Sistema General de Participaciones (SGP). El SGP corresponde a parte importante de los presupuestos de entidades subnacionales: en 2009 representó el 48,2% del presupuesto municipal y el 50% del departamental.

Las regalías, en tanto, se distribuyen en dos grupos: a los propios territorios productores y al Fondo Nacional de Regalías. En 2009 las regalías correspondieron al 12,7% del total de ingresos de los departamentos y al 5,3% de los municipios . Así, entre éstas y las transferencias del SGP, representaron el 62,7% y 53,5%, respectivamente.

La dependencia presupuestaria de éstas es considerablemente alta en gobiernos subnacionales. Según datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en departamentos como Putumayo, Vaupes, Vichada y Amazonas las transferencias y regalías corresponden casi al 90% del total de sus ingresos; mientras que el presupuesto de casi 200 municipalidades depende en un 90% o más de estas fuentes de ingreso.

Ecuador

Ingresos propios:

A nivel intermedio los consejos provinciales cuentan con una escasa generación de ingresos tributarios: sólo con el 1% adicional de los impuestos de las alcabalas y el 0,1% de registros e inscripciones. Así, entre los años 1997 y 2004, en promedio los ingresos tributarios de las provincias alcanzaron sólo el 1,3% del total de sus ingresos. Esto, sumado a otros ingresos propios no tributarios, ascendió el porcentaje hasta 7,6% .

Las municipalidades, en cambio, cuentan con una amplia base impositiva fija y aplicada a residentes locales, ajustándose al principio de corresponsabilidad fiscal. Entre ellos están los impuestos sobre propiedades urbanas y rurales, vehículos, matrículas y patentes. Dentro de los ingresos propios no tributarios, destaca principalmente las tasas, rentas de inversión, arrendamientos y multas.

En total, los ingresos propios municipales para el periodo 1997 – 2004 alcanzó el 25,5% del total de los ingresos .

Transferencias:

Ecuador cuenta con 18 fondos de transferencias que van desde el gobierno central a los subnacionales, aportando la mayor parte del total de los ingresos de éstos. Las de mayor relevancia son la Ley Especial de Transferencia del 15% del Presupuesto Nacional para los Gobiernos Seccionales (más conocida como 'la ley del 15%'); y el Fondo de Desarrollo Seccional (FDS).

La Ley del 15% transfiere dicho porcentaje de los ingresos netos a consejos provinciales (30%) y municipalidades (70%) mediante criterios que consideran superficie, población y necesidades, principalmente. Su uso está destinado mayoritariamente al financiamiento de planes de inversión para el desarrollo económico, social y cultural. El FDS equivale al 2% de los ingresos corrientes del presupuesto general del Estado, para ser distribuidos en municipalidades y consejos provinciales. Sólo el gasto del 0,5% de este fondo no está condicionado.

En el caso provincial, las transferencias equivalieron en promedio entre los años 1997 y 2004, al 76,9% del total de ingresos . Por su parte las transferencias municipales, en el mismo periodo, representaron el 55% del total de los ingresos.

## Perú

Es importante notar que en 2010 el 41,5% de los ingresos de los gobiernos regionales provino de saldos de balance, cifra que en 2009 alcanzó el 47,9%. En el caso local, este tipo de ingreso significó el 27,3% en 2010 y el 33,4% en 2009 del total de los recursos percibidos. Los altos volúmenes de estos ingresos provenientes del ejercicio fiscal de años anteriores terminan distorsionando el análisis sobre la distribución del ingreso entre los distintos niveles de gobierno, y sobre el real peso que tienen los ingresos propios, transferencias y regalías en los presupuestos de los gobiernos subnacionales. Por lo mismo se ha decidido que, además de mostrar las participaciones de estas fuentes de ingreso considerando los saldos de balance, se calcularán considerándola sólo en el 2%, cifra similar al promedio observado en el resto de países.

### Ingresos propios:

Si bien a los gobiernos regionales les corresponde por ley una participación de los impuestos sobre las importaciones, éstos no están facultados para recaudarlos, por lo que los reciben mediante transferencias. En consecuencia, a nivel departamental se cuenta sólo con ingresos propios no tributarios (tasas, multas, derechos administrativos y venta de bienes, principalmente), que representaron en 2010 el 8,6% del total de los ingresos. Reajustando al 2% los saldos de balance, esta participación ascendería al 14,4%. Las municipalidades sí cuentan con capacidad recaudadora de impuestos. Los ingresos propios tributarios locales correspondieron al 8,1% de sus ingresos totales en 2010 (10,9% considerando el reajuste de saldos de balance). El principal impuesto recaudado es el que grava a las propiedades, que en 2010 significó el 88% de los ingresos propios tributarios. Muy de lejos lo sigue el impuesto a la producción y el consumo, que representaron el 8,2%.

Sumando los ingresos propios no tributarios, el total de ingresos propios municipales en 2010 representó el 19,2% de los ingresos totales (25,9% sin considerar los saldos de balance).

### Transferencias:

A nivel departamental, el principal mecanismo de transferencias es el Fondo de Compensación Regional, que constituye casi la totalidad de los presupuestos de los Gobiernos Regionales. Se distribuye considerando factores de pobreza, necesidades insatisfechas, ubicación fronteriza, población, aporte tributario al fisco e indicadores de desempeño en la ejecución de inversiones. Los recursos provenientes de este fondo van directamente destinados a proyectos de inversión regional, en materias de agricultura, pesca, minería, energía, turismo, vialidad, comunicaciones, salud, educación y medioambiente, principalmente.

El 30% del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea, destinado a las circunscripciones por donde pasan los principales conductos de hidrocarburos, se distribuye entre los departamentos afectados por dicha infraestructura y al de Ucayali. Entre todos ellos, a excepción del último, los recursos se distribuyen por indicadores relativos a población, necesidades sociales y longitud de los conductos. Los recursos deben ser gastados en proyectos de inversión regional y mantenimiento de la infraestructura económica, principalmente.



Por otro lado, los gobiernos regionales cuentan con importantes ingresos mediante las regalías, que son dos: el Canon y las regalías mineras. En conjunto, transferencias y regalías significaron en 2010 el 32% de los ingresos totales de los gobiernos regionales (54,9% reajustando los saldos de balance).

A nivel municipal existe el Fondo de Compensación Municipal, cuyos recursos provienen en casi 94% del Impuesto de Promoción Municipal. Se distribuye por criterios que incluyen población, tasas de mortalidad, nivel de necesidades básicas insatisfechas y tasas de ruralidad, beneficiando a las municipalidades más alejadas y deprimidas del país.

Además, las municipalidades cuentan con importantes recursos provenientes de las regalías por concepto de Canon. Si el 25% correspondía a los gobiernos regionales, el 75% va directamente a los locales, según esta distribución: 10% para los gobiernos locales donde se realice la explotación del recurso; 25% para los gobiernos locales que pertenezcan a la misma provincia de donde se realice la explotación; y 40% para los gobiernos locales que pertenezcan al mismo departamento de donde se realice la explotación. Las transferencias y regalías municipales significaron un 51% del total de los ingresos (69,9% reajustando los saldos de balance).

#### IV. CONCLUSIONES

Una primera conclusión general en base a lo expuesto y también tomando como referencia el documento “Análisis comparado (I): descentralización política en Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú”, es que en los casos estudiados se han consolidado dos niveles subnacionales de gobierno: el local y el intermedio. El primero cuenta con mayores grados de autonomía política, administrativa y financiera: fueron los primeros en consolidar la elección democrática de sus autoridades, los que más han desarrollado fuentes de ingresos propios principalmente a través de sus facultades tributarias y los que cuentan con mayores niveles de autonomía para gestionarlos. Los gobiernos intermedios, por su parte, reflejan posiciones estratégicas algo más débiles, constituyendo sus autonomías políticas de manera posterior y reflejando una casi nula posibilidad de generar ingresos propios tributarios.

También se observa que los países estudiados muestran un importante desequilibrio fiscal vertical, que se merma con una diversidad de transferencias y regalías provenientes casi sin excepción desde el centro. Éstas, a su vez, limitan la autonomía fiscal y administrativa de los gobiernos periféricos al condicionar altamente el gasto de los recursos asignados y significar parte importante de sus presupuestos (en algunos casos, casi el 100%, como sucede con los gobiernos intermedios de Bolivia y Chile). También se observa un desequilibrio fiscal horizontal generalizado, al constatar diferencias sustanciales en el nivel de dependencia presupuestaria que muestran gobiernos subnacionales de un mismo nivel, respecto a transferencias del gobierno central.

Dentro de las diferencias llamativas, destaca el caso Colombiano que es el único que posee una amplia gama de tributos recolectados por sus gobiernos intermedios. Si bien Ecuador también cuenta con impuestos propios, la participación de éstos en sus presupuestos es minoritaria. En menor medida aparece Bolivia y muy a lo lejos Perú, cuyos gobiernos intermedios no tienen capacidad recaudadora pero a los que sí le corresponden impuestos, que son transferidos desde el gobierno central. Los gobiernos regionales en Chile no sólo no recaudan impuestos, sino que tampoco obtienen ingresos por tasas o patentes.



---

## V. BIBLIOGRAFÍA

- Consejo Nacional de Modernización del Estado. 2006. Síntesis del diagnóstico Descentralización en Ecuador al 2006 y Propuesta de políticas para la descentralización fiscal. Quito: Consejo Nacional de Modernización del Estado.
- Departamento Nacional de Planeación. 2010. Desempeño fiscal de los departamentos y municipios 2009. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- Falletti, Tulia G. 2005. "A sequential theory of decentralization: Latin American cases in a comparative perspective." *American Political Science Review* 99, N° 3.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. 2009. Descentralización en América Latina: un análisis comparado de los casos de Colombia, Bolivia, Perú, Brasil y Argentina. Santiago de Chile: Ministerio del Interior.

---

(1) Doctor (c) Ciencias Políticas, Universidad Complutense de Madrid.